

LA PLATA, 11 8 FEB. 2005

Visto el Expediente N° 2752-1565/04, del Ministerio de la Producción, en el cual se dictó el Decreto N° 2266/04, referente a la designación de la Licenciada en Economía Celia Teresa DE LUCA como Personal de Gabinete Planta Temporaria, con rango de Asesor de la señora Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación, y remuneración equivalente a Director Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto legal se ha designado a la Licenciada DE LUCA, a partir del 01 de septiembre del año 2004, debiendo ser considerada dicha designación a partir del 01 de octubre del año 2004, atento a lo manifestado a fs.21 por la señora Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto legal, a fin de regularizar dicha situación;

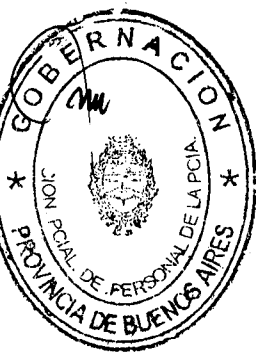
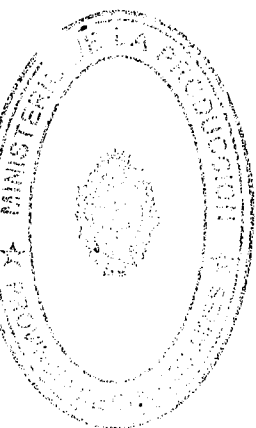
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1º: Déjase establecido en Jurisdicción - MINISTERIO DE LA PRODUCCION - que la designación de la Licenciada Celia Teresa DE LUCA (D.N.I. 11.989.805 - clase 1956), como Personal de Gabinete - Planta Temporaria con rango de Asesor de la señora Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación y remuneración equivalente a Director Provincial, a la que se hace referencia en el Decreto 2266/04, debe considerarse a partir del 01 de octubre del año 2004 y no 01 de septiembre del año 2004 como se consig-

//.



Handwritten initials "GAP" and a signature.

# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

nó en el citado acto administrativo.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la PRODUCCION.

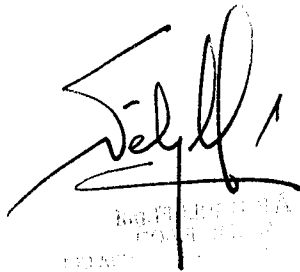
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Cumplido archívese.

DECRETO N°:

203



Lic. GUSTAVO S. LOPETEGUI  
MINISTRO  
Ministerio de la Producción  
Provincia de Buenos Aires



SECRETARIO  
DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCION

